

Conductores pueden utilizar licencia extranjera durante 6 meses más

- MOPT extendió periodo de gracia a personas extranjeras que residen legalmente en el país y que debieron realizar el trámite de homologación o su licencia venció, luego del 20 de marzo de 2020.
- Además para costarricenses cuyas licencias expedidas en el extranjero vencieron luego del 20 de marzo, 2020.
- Personas extranjeras podrán realizar trámite de homologación aunque su licencia esté vencida.
- Si un oficial los detiene no serán multados en tanto porten la licencia extranjera y el pasaporte.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes informó que ha otorgará un periodo de gracia por 6 meses más, para que las personas extranjeras que residen legalmente en el país, así como los costarricenses cuya licencia extranjera haya vencido, puedan seguir utilizando el documento para conducir en Costa Rica. Este plazo rige a partir de que se publique la resolución en el Diario Oficial la Gaceta, acción que se ejecutará en los próximos días.

De esta manera, las personas extranjeras bajo las categorías migratorias de refugiados, residentes permanentes, temporales, categoría especial de protección complementaria (libre de condición) o costarricenses cuyas licencias expedidas en el extranjero vencieron, o bien que no han logrado homologar el documento, gozarán de este periodo de gracia, a fin de que durante este tiempo puedan concretar el trámite de homologación ante la Dirección General de Educación Vial.

Es importante aclarar que el periodo de gracia se extenderá a personas en las condiciones mencionadas y cuya licencia debió homologarse o venció **a partir del 20 de marzo de 2020**, de manera que puedan seguir conduciendo con su licencia extranjera y puedan realizar el trámite de homologación, durante los próximos 6 meses, aunque el documento esté vencido.

En tanto este periodo de gracia esté vigente, la Policía de Tránsito no sancionará por estas causas a las personas cuyas condiciones apliquen, **siempre y cuando la persona porte su licencia extranjera así como su pasaporte.**

El trámite de homologación debe realizarse en la sedes de Educación Vial, el servicio se brinda a través de citas, las cuales son habilitadas todos los jueves a partir de las 8 am.



Se recomienda a las personas que deban aplicar estos trámites no dejarlos para último momento, pero que tomen en cuenta que ahora tienen un plazo de tiempo mayor para poder agendar su cita y concretar el trámite.

Las citas para trámites relacionados con la emisión de licencias se obtienen en el siguiente enlace <https://servicios.educacionvial.go.cr/Formularios/SolicitarCitaTramite>, los interesados no deben realizar el pago del trámite antes de solicitar la cita, ya que este se cancela luego de que son atendidos en Educación Vial.



Dirección de Relaciones Públicas

(506) 2523-2063 / 2523-2062

www.mopt.go.cr

04-03-2021



MOPTcostarica



@mopt_cr



MOPTCR MOPT